



**REGLAMENTO
RUTA DE CICLOTURISMO
DE LOS PANTANOS (BEAS)**

REGLAMENTO

Artículo 1.- Organización y Objetivos.

1. La **RUTA DE CICLOTURISMO DE LOS PANTANOS (BEAS)** es un evento de cicloturismo no competitivo que tiene como objetivo la práctica deportiva del cicloturismo en contacto con la naturaleza.
2. A través de esta ruta el Ayuntamiento de Beas quiere dar a conocer y poner el valor de los espacios naturales y el patrimonio común que disfrutamos los beasinos y las beasinas.
3. La ruta está organizada por el **Ayuntamiento de Beas** y el **Club Atletismo Beas**, entidad deportiva con experiencia demostrada en la organización de estos eventos, y con la cual el Ayuntamiento de Beas ha firmado un Convenio de Colaboración. La prueba cuenta, además, con la colaboración del **Servicio de Deportes de la Excm. Diputación Provincial de Huelva**.
4. Los organizadores se reservan el derecho a modificar o anular el itinerario previsto, los controles, los horarios, el avituallamiento, e incluso el presente Reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor, fuera necesario.
5. La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.
6. La Ruta de Cicloturismo **DE LOS PANTANOS (BEAS)**, al ser una prueba de carácter no competitivo, no tendrá clasificación.
7. Al ser una Ruta no competitiva esta se realizará a una velocidad moderada, respetando la unidad del conjunto sin rebasar la cabeza del grupo y disfrutando del entorno en el que se realiza.

Artículo 2.- Fecha y lugar.

1. La Ruta de Cicloturismo **DE LOS PANTANOS (BEAS)** se celebrará el domingo **15 de Marzo de 2020**.
2. El recorrido es de 40 kms, aproximadamente, siendo su dificultad media.
3. La salida tendrá lugar a las 9.00 horas desde la Plaza de España del pueblo de Beas.
4. La Llegada está prevista en torno a las 12.30 horas a la Plaza de España de Beas.

5. La ruta discurrirá por los pantanos de Beas y municipios vecinos.

6. Se establece un tiempo máximo para la realización de la prueba de 4 horas hasta las 13.00 h.

Artículo 3.- Participantes e inscripción.

1. La Ruta está abierta a la participación de cualquier persona mayor de 16 años de edad.

2. Para celebrarse la Ruta, el número mínimo de participantes será de 50 personas. El número máximo de participantes será de 100 personas.

3. Aquellas personas que deseen participar en la misma deberán presentar su inscripción a través de la plataforma de inscripción <https://www.momotickets.com>, siendo éste el único modo de realizarla.

4. Los derechos de inscripción ascienden a la cantidad de 15,00 € por persona. Estos derechos serán gestionados por el Club Atletismo Beas.

5. El plazo de inscripción finaliza el día 11 de Marzo de 2020. No se aceptarán inscripciones fuera de los plazos establecidos. Una vez realizada la inscripción no pueden realizarse modificaciones ni cancelaciones por causa alguna.

6. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

7. Las personas que no alcancen la mayoría de edad necesitarán autorización del padre, madre o tutor/a para poder participar en la misma, y realizarán la participación bajo su estricta responsabilidad, como el resto de participantes.

8. Las personas participantes estarán cubiertos por el seguro de responsabilidad civil suscrito por el Ayuntamiento de Beas; también contarán con la asistencia de una ambulancia durante recorrido, servicio de protección civil, el servicio de vehículo de apoyo y asistencia de la policía local; contarán con vestuario, guardarropa y ducha; dispondrán de dos servicios de avituallamiento durante el recorrido, de un almuerzo tras la celebración del evento y un regalo de participación.

9. La aceptación del presente Reglamento implica obligatoriamente que la persona participante autoriza a los organizadores de la Ruta de Cicloturismo **DE LOS ANTANOS (BEAS)** a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la Ruta en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

10. La persona participante inscrita en la Ruta deberá presentar **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de que reúne las capacidades físicas para realizar la prueba, y de que participa en la misma bajo su responsabilidad.

11. El hecho de participar en la Ruta lleva aparejado la aceptación de las presentes normas. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización.

Artículo 4.- Desarrollo.

4.1. Recogida de acreditación.

1. La recogida de las acreditaciones por parte de las personas participantes se realizará, en la Casa Consistorial, sede de la Presidencia del Ayuntamiento de Beas, situada en Plaza de España, 12, de Beas, el domingo día 15 de Marzo de 2020, a partir de las 08.00 horas y hasta las 8.45 horas.

2. Para recoger la acreditación de participación ES OBLIGATORIO presentar el DNI por parte del/de la participante inscrito/a. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

4.2. Organización del recorrido.

1. La organización dispondrá de dos puntos de avituallamiento durante el recorrido, debidamente señalizado, en el que se ofrecerá frutas, agua y bebidas a los participantes para cubrir las necesidades de hidratación y alimentación durante la Ruta.

2. El recorrido estará debidamente señalizado, marcado con indicaciones, especialmente en los puntos conflictivos como cruces e intersecciones.

4.3. Ciclistas participantes.

1. Las personas participantes en la **RUTA CICLOTURISTA DE LOS PANTANOS (BEAS)** aceptan el presente Reglamento y se compromete a su total cumplimiento.

2. Las bicicletas que utilicen los/as participantes será de montaña (todoterreno, mountain-bike). No se permitirá la participación con bicicletas de paseo.

3. Es obligatorio el uso del casco de ciclismo homologado durante todo el recorrido.

4. Todos los/as participantes estarán obligados a llevar la acreditación de participación durante la realización de todo el trazado en la parte delantera de la bicicleta (manillar), de forma bien visible, sin doblar y sin ocultar ni alterar la publicidad. Todo aquel que no cumpla estas condiciones, será declarado NO participante de la Ruta.

5. Cada participante es responsable de cualquier infracción del Código de Circulación. El/la participante se compromete a respetar las normas de tráfico, especialmente en los tramos de carretera, y debe desarrollar la prueba a una velocidad moderada, respetando la unidad del grupo.

6. La Organización no se responsabiliza de los daños que pueda ocasionar a terceros o bienes de cualquier participante por el cumplimiento del Código de Circulación o cualquier otra imprudencia.

7. Los organizadores se reservan el derecho de excluir de la marcha a cualquier participante que, con su comportamiento, ponga en peligro su integridad física y la de los demás participantes, así como por el incumplimiento del Código Civil. Queda terminantemente prohibido el arrojar suciedad durante la Ruta, agentes medioambientales vigilarán estos hechos y será motivo directo de expulsión.



8. La organización recomienda a todos los/as ciclistas participantes que se sometan a un reconocimiento médico previo al desarrollo de la prueba. Aquellos/as ciclistas que padezcan una patología están obligados a notificarlo a la organización.

9. La Organización NO se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el/la participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los/as participantes durante la Ruta, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los/as participantes. El/la participante exime a la Organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

5.4. Recomendaciones y Prohibiciones:

1. Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los de la propia organización.
2. Se recomienda todos los/as participantes que revisen el estado de la bicicleta o ciclo antes del desarrollo de la prueba; usar la indumentaria adecuada para la prueba y; llevar lo necesario para su autosuficiencia mecánica.
3. Si cualquier ciclista participante tuviese algún problema mecánico que no pudiese solucionar de modo propio, o se encontrase cansado, se le recomienda que espere al coche escoba para su atención o reclame la atención de cualquier vehículo de la organización.

5.5. Descanso y Convivencia de los/as Participantes.

1. Tras el final de la Ruta, la organización habilitará servicio de duchas y vestuarios en el Pabellón Alcalde Francisco Javier Domínguez Romero. El Polideportivo Municipal Bartolomé Fernández Serrano, estará habilitado para el lavado de las bicicletas.
2. La Organización invitará a un almuerzo popular de convivencia a todos los/as ciclistas participantes y se le hará entrega de un obsequio.